

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 17 de agosto de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 584/2017. (PP. 1888/2020).

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 584/2017. Negociado: D.

En autos de procedimiento Juicio Verbal tramitados en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga bajo el número 584/2017, se ha dictado Sentencia de fecha 11 de junio de 2020 que, ante la imposibilidad de su comunicación a la parte Sergio García López, después de agotar todos los medios de averiguación expresamente determinados en la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por aplicación de lo dispuesto en el art. 156 en relación al art. 164 y artículo 497 del mismo cuerpo legal, la misma se verifica a través del presente, y todo ello sin perjuicio de los derechos que le asisten en defensa de sus intereses.

Málaga, a diecisiete de agosto de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»